Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

OCTUBRE DE 2026 | EDICIÓN 31

CAMINO AL ANDAR

Boletín informativo del caso 06 -UP- en la Jurisdicción Especial para la Paz



ACCIONES EN EL MARCO DE LA REPRESENTACIÓN BAJO UN CONTEXTO DE TENSIONES Y TRANSFORMACIONES

El proceso de representación y acompañamiento de la Corporación Reiniciar a las víctimas acreditadas ante la JEP en el Macrocaso 06 («Genocidio de la Unión Patriótica») sigue avanzando. Actualmente, este camino transita por un panorama sociopolítico marcado por profundas transformaciones y tensiones.

Hechos recientes —como el terremoto del 10 de agosto y los pronunciamientos de sectores afines al gobierno nacional que buscan debilitar la Jurisdicción Especial para la Paz— definen el complejo contexto actual dentro del tribunal de paz, y han estado presentes en la agenda de la Jurisdicción.

A pesar de estos desafíos, las acciones de asesoría, acompañamiento y defensa jurídica no se detienen. En esta edición, destacamos especialmente el despliegue de estrategias implementadas desde mayo para lograr el reconocimiento y acreditación ante la JEP de varios resguardos del pueblo Embera Chamí, otro sujeto colectivo gravemente afectado por el genocidio de la UP. Los invitamos a conocer los detalles de estas acciones en este boletín. ¡Esperamos que sea de su interés.

En este boletín:

Proceso de asesoría, representación y acompañamiento al pueblo Embera Chamí, en el marco del macrocaso 06
Página 2

Participación en Mesa técnica sobre afectaciones a cementerios por el sismo del 10 de agosto de 2026
Página 3

Rechazo a las iniciativas legislativas orientadas a debilitar el funcionamiento y autonomía de la JEP
Página 4

PROCESO DE ASESORÍA, REPRESENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL PUEBLO EMBERA CHAMÍ, EN EL MARCO DEL MACROCASO 06

A partir de la confianza construida a través del acompañamiento histórico en las medidas cautelares ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), la Corporación Reiniciar ha venido trabajando en consolidar puentes de diálogo con diversas comunidades del pueblo Emera Chamí, para asesorar en una eventual acreditación de este sujeto étnico y colectivo ante la JEP. En este marco, se vienen desarrollando espacios de consulta con las autoridades tradicionales en algunos resguardos de este pueblo para orientar la presentación de sus casos en el Macrocasos 06, bajo un enfoque étnico.

El pueblo Embera Chamí se encuentra asentado en los departamentos de Caldas y Risaralda, siendo un sujeto colectivo históricamente perseguido, cuyos ocho resguardos ancestrales sufrieron graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado y el genocidio contra la UP. Hechos como asesinatos selectivos, persecución, desplazamiento y desaparición forzada, estigmatización y violencia sexual, agravaron el peligro de exterminio físico y cultural de estas comunidades, amenazando sus usos, costumbres e identidad.

Para facilitar el proceso de acreditación ante la JEP, la Corporación facilitó una serie de talleres pedagógicos donde las autoridades comunitarias y otros integrantes recibieron formación en:

- Justicia transicional: Naturaleza y competencia de la JEP.
- Priorización: El alcance de los Macrocasos 06 y/o 09 de la Sala de Reconocimiento.
- Marco legal: El procedimiento de acreditación colectiva (según el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018).
- Seguridad: Garantías para proteger a autoridades y comuneros.
- Durante estos encuentros, también se socializó el formato de solicitud de acreditación colectiva y sus anexos indispensables.

Debido a la complejidad y a la historia de resistencia del pueblo Embera Chamí, la documentación y construcción de estos casos exige la aplicación del enfoque étnico diferencial. Por esta razón, el equipo psicojurídico de la Corporación Reiniciar en el proceso de representación, también solicitó asesoría y acompañamiento a la Oficina Asesora de los enfoques diferenciales de la JEP. Esta articulación busca garantizar que el proceso judicial respete y recoja las dinámicas culturales, el dolor colectivo y la cosmovisión de la comunidad.

EL CAMINO HACIA LA ACREDITACIÓN COLECTIVA AVANZA DE MANERA PROGRESIVA EN TODO EL TERRITORIO:

- Resguardo Cañamomo y Lomaprieta (Riosucio y Supía): Manifestó formalmente su voluntad de presentar su caso ante el tribunal y es el resguardo que lidera la redacción del primer informe conjunto.
- El resguardo de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña (Riosucio): Tras un espacio de diálogo interno con Reiniciar, se encuentra en la fase final de toma de decisiones.
- Resguardos en fase de consulta y articulación: La Corporación avanza de forma paralela en las consultas con los seis resguardos restantes de la región: Totumal (Belalcázar y Viterbo); San Lorenzo (Riosucio y Supía); Escopetera y Pirza (Riosucio, Caldas y Quinchía, Risaralda); Dachijoma (Anserma); La Trina (Supía); Cartama (Marmato). Además, las consultas se han ampliado a ocho (8) parcialidades.

Esta ruta colectiva e interdisciplinaria es un paso fundamental para que la JEP reconozca los impactos diferenciados de la guerra sobre el pueblo Embera Chamí, garantizando su participación plena como sujetos colectivos en la reconstrucción de la verdad.







Fotos: Web Resguardo Cañamomo Lomaprieta

PARTICIPACIÓN EN MESA TÉCNICA SOBRE AFECTACIONES A CEMENTERIOS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

El 16 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una mesa técnica interinstitucional para abordar las afectaciones ocasionadas en distintos cementerios del país como consecuencia del sismo registrado el 10 de agosto de 2026. El movimiento sísmico impactó de manera significativa diferentes regiones y generó daños materiales en los departamentos de Risaralda, Valle del Cauca, Quindío, Antioquia y Chocó, afectando infraestructura pública y privada, entre ella, numerosos cementerios municipales.



En la mesa participaron representantes del Ministerio del Interior, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad para las Víctimas (UARIV), así como representantes de los despachos del magistrado Óscar Parra Vera y de la magistrada Catalina Díaz. También participaron organizaciones de la sociedad civil, entre ellas la Corporación Reiniciar, que contribuyó al diálogo y expuso las preocupaciones desde su experiencia en el acompañamiento y representación de víctimas.

El INMLCF señaló que no cuenta con capacidad para asumir integralmente la emergencia en los cementerios afectados, debido a las afectaciones sufridas en sus propias sedes y su función limitada a prestar servicios médico-legales y forenses siempre que sean solicitados por jueces, fiscales, policía judicial y autoridades competentes cuando ocurre una muerte violenta, sospechosa, dudosa o bajo investigación judicial donde es obligatorio esclarecer la causa y manera del deceso.

Por su parte el Ministerio del Interior reportó información correspondiente a sesenta y un (61) cementerios, de los cuales diecisiete (17) presentan afectaciones significativas en los departamentos de Chocó, Antioquia, Risaralda, Valle del Cauca, Quindío, Cauca, Caldas, entre otros.

La UBPD por su parte reportó estar ejecutando acciones en (19) cementerios de los departamentos de Risaralda, Valle del Cauca y Quindío, con prioridad alta en los municipios de Roldanillo, Alcalá y Pereira por cuerpos (30) recuperados.

La realización de esta mesa constituye un espacio relevante para fortalecer la coordinación interinstitucional y adoptar medidas que permitan prevenir la pérdida, alteración o afectación de información e identificación asociada a los restos humanos ubicados en los cementerios afectados, especialmente en aquellos casos en los que puedan existir personas dadas por desaparecidas o víctimas del conflicto armado.

RECHAZO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS ORIENTADAS A DEBILITAR EL FUNCIONAMIENTO Y AUTONOMÍA DE LA JEP

La Corporación Reiniciar, en su calidad de representante judicial de más de 600 víctimas acreditadas en el Macrocaso 06 de la JEP "Genocidio contra la Unión Patriótica", expresa su rechazo frente a las iniciativas legislativas radicadas, el pasado mes de septiembre ante el Congreso de la República, orientadas a debilitar el funcionamiento y la autonomía de la JEP.

Manifestamos una oposición categórica a la propuesta radicada por el senador Enrique Gómez y apoyada mediante un mensaje en la red social X por el presidente Abelardo de la Espriella, que pretende trasladar cien mil millones de pesos del presupuesto de funcionamiento de la JEP hacia el Consejo Superior de la Judicatura. De aprobarse, esta iniciativa afectaría el funcionamiento de la Jurisdicción y se sumaría a una desfinanciación acumulada que ya asciende a $84.663 millones.

Para las víctimas que representamos, esta propuesta no es un simple ajuste presupuestal: es una amenaza directa a la posibilidad de que se esclarezca la verdad sobre el genocidio cometido contra la UP. La paralización del sistema de protección a víctimas y testigos, el eventual cierre de sedes, la restricción tecnológica, y demás afectaciones que se derivarían de este recorte constituyen un grave riesgo al trabajo investigativo y la seguridad misma de quienes han confiado su testimonio a la JEP.

Igualmente, rechazamos la reforma constitucional que se tramita en la Comisión Primera del Senado, que busca establecer la revisión judicial por parte de la Justicia Penal Militar sobre las sentencias proferidas por la JEP contra miembros de la fuerza pública. Para las víctimas del genocidio contra la UP, esta propuesta resulta alarmante ya que, tanto la justicia penal militar como la ordinaria, encubrieron responsabilidades durante décadas y nunca esclarecieron la autoría intelectual ni material del exterminio de la UP. Es clave recordar que la Corte IDH, en la sentencia Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia, determinó la responsabilidad del Estado colombiano en este genocidio, señalando, entre otros factores, la participación directa de agentes estatales, incluidos miembros de la fuerza pública, en los hechos.

Estas iniciativas se presentan justamente en un momento en el que la JEP ha logrado avances investigativos significativos en algunos macrocasos. Debilitar financiera e institucionalmente a este tribunal en este momento equivale a bloquear, de manera deliberada, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. La desfinanciación compromete la operación interna del tribunal pero además, amenaza directamente los recursos y mecanismos de apoyo a las organizaciones que, como la Corporación Reiniciar, ejercen la representación judicial de cientos de víctimas.

Las víctimas de la Unión Patriótica han esperado más de tres décadas por verdad y justicia. Desde la Corporación Reiniciar seguiremos trabajando para que esa espera no se prolongue por decisiones políticas que buscan garantizar la impunidad.



Foto: Audiencia de Observaciones subcaso Inteligencia Militar - 2026